



C I R C U L A R CSJTOC23-116

Fecha: 23 DE MAYO DE 2023

Para: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, JUECES (ZAS) DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, JUECES (ZAS) DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE MELGAR, CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SAP Y SRPA, OFICINA JUDICIAL Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: "Socialización de los Acuerdos No. CSJTOA23-80 y 81 del 17 de Mayo 2023, proferidos por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por los cuales se modifican los Acuerdos CSJTOA23- 1 y 2 del 18 de enero de 2023"

Respetados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitirles copia de los Acuerdos No. CSJTOA23-80 y 81 del 17 de Mayo 2023, proferidos por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por los cuales se modifican los Acuerdos CSJTOA23- 1 y 2 del 18 de enero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial Ibaguè - Tolima, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial del 01 de Febrero de 2023 al 31 de Enero del 2024.

No obstante lo anterior, informamos que el citado Acuerdo, se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial link: Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Corporación/Actos administrativos/Acuerdos/2023

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Vicepresidenta

Anexo lo enunciado.

ASDG/ampg